REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| RADICADO: | 05001 33 33 036 2016 00100 00 |
|--------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL: | REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE: | ELKIN ENRIQUE COSSIO ARGUMEDO Y OTROS |
| DEMANDADO: | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS |
| ASUNTO: | OBEDEZCASE Y CUMPLASE |
| AUTO SUSTANCIACION | N° 61 |

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que, mediante providencia de fecha 27 de agosto de 2021¹, **REVOCÓ** la sentencia proferida por el Despacho en la fecha del 17 de febrero de 2017.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO Juez

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **hoy DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO Secretario

AR

Firmado Por:

FIS. 340-3

¹ Fls. 348-360

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
Juzgado Administrativo
036
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 970c3913515439dc791648027b17915b26cd3641e2654f08d9eeb7667262367a

Documento generado en 18/11/2021 08:55:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica